



**RESOLUCION CAMBIO DE DESTINO  
PERMISO OBRA MENOR N°: 010 /**

REQUÍNOA, 18 de Diciembre de 2025.

Esta Dirección resolvió hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Requínoa.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Permiso de Edificación N° 53 de fecha 03/10/2016.
- b) La Modificación de Proyecto de Edificación N° 04 de fecha 07/02/2017.
- c) La Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01 de fecha 10/01/2022, correspondiente al Permiso de Edificación N° 53 de fecha 03/10/2016.
- d) La solicitud presentada por el propietario correspondiente al Expediente N° 164/2025, ingresado con fecha 14/11/2025.
- e) El plano confeccionado a escala indicada.
- f) La Declaración del propietario.
- g) El Certificado de Informaciones Previas N° 348 de fecha 21/07/2025.
- h) Lo establecido en el Artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- i) Los antecedentes que contiene el Expediente N° 164/2025.

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE la solicitud de Cambio de Destino parcial de Vivienda a Comercio, por una superficie de 23,94 m<sup>2</sup> de una superficie construida total 47,88 m<sup>2</sup>, emplazada en Calle Los Litres N° 80 Villa Los Bosques de Requínoa, Rol de Avalúo N° 517-223, de propiedad de [REDACTED] Rut N° [REDACTED]
2. Notifíquese a la solicitante que debe tramitar la recepción del cambio de destino que se aprueba en este acto.
3. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia del plano y original de la presente Resolución y dense copias autorizadas a la interesada para los fines que estime conveniente.

*Luis Aguilera Rios*  
**LUIS AGUILERA RIOS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)**

LAR/lar